

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO038 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 002 DE 202

Fecha: 18-01-2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013336038 <b>2015 00848</b>	RESTITUCION DE INMUEBLE	CASUR	JORGE MARIO RIVADENEIRA MORA	AUTO UNICO: Por SECRETARÍA, dar inmediato cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del numeral tercero de la parte resolutive del fallo proferido el 6 de abril de 2021, en el sentido de librar despacho comisorio con destino a la Inspección de Policía de la Candelaria, para que proceda a practicar la restitución del bien objeto del Contrato de Arrendamiento No. 045/2013, lo cual deberá cumplirse en un término no mayor a quince (15) días siguientes al recibo de la comunicación, so pena de imponerse multa de hasta diez salarios mínimos legales mensuales vigentes (10 SMLMV), tal como lo autoriza el artículo 44.3 del CGP. Anéxese copia de la sentencia, de esta providencia y demás piezas procesales pertinentes.	17/01/2022	
110013336038 <b>2016 00218</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE PARMENIO BELTRAN CUADROS	ALCALDIA MUNICIPAL DE SASAIMA	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección B, en auto del 10 de junio de 2021, por medio de la cual Revocó los numerales primero y segundo y Confirmó los numerales tercero y cuarto del auto proferido en la audiencia inicial celebrada el 29 de agosto de 2019, mediante la cual se (i) declaró probada la excepción de caducidad propuesta por las apoderadas del Departamento de Cundinamarca y el Municipio de Sasaima, (ii) declaró terminado el proceso frente al Municipio de Villeta y la Asociación de Usuarios de Acueducto y Alcantarillado de Mave Bagazal Villeta, (iii) declaró infundada la excepción de caducidad respecto del desplazamiento forzado, y (iv) declaró infundada la excepción de falta de legitimación en la causa propuesta por el Departamento de Cundinamarca.  SEGUNDO: SEÑALAR como fecha el día SIETE (7) de JUNIO de DOS MIL VEINTIDOS (2022) a las NUEVE Y TREINTA de la MAÑANA (9:30 A.M.) para llevar a cab	17/01/2022	
110013336038 <b>2017 00005</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN DE JESUS RUA CORDOBA	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION CONCEDER EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA EL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	17/01/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2017 00025	EJECUTIVO	LUIS CARLOS CHAVEZ AVELLANEDA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO QUE ORDENA REQUERIR PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora la respuesta allegada por el Banco Agrario obrante en el expediente digital como 09.- 19-05-2021 RESPUESTA BANCO AGRARIO.  SEGUNDO: REQUERIR al Gerente del Banco Agrario, para que en el término máximo de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la comunicación, allegue todos los oficios y documentos por medio de los cuales se decretaron y aplicaron los embargos sobre la cuenta corriente a nombre de la Fiscalía General de la Nación.	17/01/2022	
1100133 36 038 2017 00047	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS GERMAN SOSA ACHURY	RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE	17/01/2022	
1100133 36 038 2017 00177	ACCION DE REPARACION DIRECTA	YENNY LILI QUIÑONES	LA NACION FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y OTRO	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE	17/01/2022	
1100133 36 038 2017 00292	RESTITUCION DE INMUEBLE	INSTITUTO PARA ECONOMIA SOCIAL IPES	LUIS GABRIEL LOZANO CORDOBA	AUTO PRIMERO: ORDENAR a la doctora GINNA MARCELA BOHÓRQUEZ LESMES, en su calidad de Inspectora de Policía No. 16 D de la localidad de Puente Aranda, o a quien actualmente ejerza el cargo, que en un plazo no mayor a quince (15) días, contados a partir del recibo de la comunicación, dé cumplimiento al fallo de primera instancia de 4 de junio de 2020 y al Despacho Comisorio No. J38-0001-2021, en cuanto a la restitución del inmueble identificado como Módulo No. 268, ubicado en la carrera 38 No. 10ª-21/25 del punto comercial San Andresito Plaza 38.	17/01/2022	
1100133 36 038 2017 00315	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JHON JAIRO MONTAÑO SIERRA	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE	17/01/2022	
1100133 36 038 2018 00021	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JEISON DAVID RAMIREZ BERNAL	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL	AUTO DECIDE INCIDENTE PRIMERO: CONCRETAR la condena en abstracto proferida en fallo de primera instancia del 25 de septiembre de 2019, confirmada mediante sentencia de 26 de febrero de 2020 proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección B, de la siguiente forma:	17/01/2022	
1100133 36 038 2018 00272	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DANIEL ALEXIS HENAO HUERTAS Y OTROS	NACION RAMA JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE	17/01/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2019 00014	EJECUTIVO	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	OLGA PINZON	AUTO DECRETA PRUEBA DE OFICIO PRIMERO: DECRETAR DE OFICIO las siguientes pruebas:  1.- INTERROGATORIO DE PARTE que deberá absolver la señora OLGA PINZÓN, quien deberá presentarse a la audiencia virtual de pruebas que se programará con tal fin.  2.- DECRETAR EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS a cargo de la señora OLGA PINZÓN, quien en la audiencia virtual de pruebas debe aportar comprobantes documentales de los lugares en los que ha residido y trabajado durante los últimos nueve (9) años, tales como contratos de arrendamiento, recibos de servicios públicos domiciliarios, recibos de pago de impuesto predial, etc.	17/01/2022	
1100133 36 038 2020 00226	ACCION CONTRACTUAL	INSTITUTO CULTURAL RAFAEL MAYA LIMITADA	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DE EDUCACION	AUTO DE TRASLADO ÚNICO: Por Secretaria córrase traslado de la solicitud de suspensión provisional del acto acusado elevada con memorial de 9 de agosto de 2021, a la parte accionada, según lo normado en el artículo 233 del CPACA, para lo cual se concede el termino de cinco (5) días, plazo que corre de forma independiente al término de la contestación de la demanda.	17/01/2022	
1100133 36 038 2020 00226	ACCION CONTRACTUAL	INSTITUTO CULTURAL RAFAEL MAYA LIMITADA	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DE EDUCACION	AUTO ADMITE DEMANDA	17/01/2022	
1100133 36 038 2020 00293	ACCION CONTRACTUAL	INFOTIC S A	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	AUTO REFORMA DE LA DEMANDA PRIMERO: ADMITIR la REFORMA DE LA DEMANDA presentada por la sociedad INFOTIC S.A., en contra de BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL. SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia por estado a BOGOTÁ D.C. - SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, en los términos y de la forma indicada en el artículo 173 del CPACA, traslado que comenzará a correr pasados dos (2) días de la mencionada notificación.	17/01/2022	
1100133 36 038 2021 00032	ACCION DE REPETICION	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A.N.I	CARLOS ANDRES MONTOYA ARTEAGA	AUTO QUE NO REPONE PRIMERO: NO REPONER el auto de 18 de mayo de 2021, mediante el cual se admitió el presente medio de control.  SEGUNDO: RECHAZAR, por improcedente, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de DELIA ALEXANDRA RODRÍGUEZ ZAMBRANO.	17/01/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2021 00068	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MIGUEL ANGEL TORRES BORDA	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR I.C.B.F Y OTRO	AUTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA PRIMERO: ADMITIR el llamamiento en garantía presentado por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF, frente a la COMPAÑIA SEGUROS DEL ESTADO S.A., en razón de la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 12-44-101175590.	17/01/2022	
1100133 36 038 2021 00110	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS EDUARDO HERRERA SEPULVEDA	MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA	17/01/2022	
1100133 36 038 2021 00125	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ROSSANA SALGADO SANCHEZ	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA	17/01/2022	
1100133 36 038 2021 00138	ACCION DE REPARACION DIRECTA	VICTOR DIAZ ROMERO	NACION RAMA JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO ADMITE DEMANDA	17/01/2022	
1100133 36 038 2021 00170	EJECUTIVO	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	HOLDING MASIVOS SAS	AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., y en contra de la sociedad HOLDING MASIVOS S.A.S., por las siguientes sumas:	17/01/2022	
1100133 36 038 2021 00170	EJECUTIVO	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	HOLDING MASIVOS SAS	AUTO MEDIDAS CAUTELARES PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que en cuentas de ahorro y/o corriente, así como CDT's, tenga HOLDING MASIVOS S.A.S., identificada con NIT. 901.164.481-1, en el Banco Davivienda, Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Caja Social, Fedecajas, Banco GNB Sudameris, Bancolombia, Banco Compartir S.A., Banco Citibank, Banco Agrario de Colombia, Banco Compensar, Asopagos, Red Multibanca Colpatria, Banco de Crédito, Banco Av Villas, Banco Deceval, Banco Popular, Banco BBVA, Bancoldex, Banco Itaú Corpbanca Colombia, Banco JP Morgan. Esta medida se limita a la suma de VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS (\$23.975.170.00) M/Cte.	17/01/2022	
1100133 36 038 2021 00188	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA FABIOLA LOZADA COLLAZOS	NACION MINISTERIO DE DEFENSA Y OTROS	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA	17/01/2022	
1100133 36 038 2021 00202	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DIPROMEDICOS S.A.S	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE	AUTO INADMITE DEMANDA CONCEDE 10 DÍAS PARA SUBSANAR SO PENA DE RECHAZO	17/01/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2021 00205	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DIANA CAROLINA ESTUPIÑAN MENESES	LA NACION MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	AUTO INADMITE DEMANDA CONCEDE 10 DÍAS PARA SUBSANAR SU PENA DE RECHAZO	17/01/2022	
1100133 36 038 2021 00213	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JORGE ALEXANDER NIÑO MORALES Y OTROS	COMPENSAR EPS Y OTROS	AUTO INADMITE DEMANDA CONCEDE 10 DIAS PARA SUBSANAR SO PENA DE RECHAZO	17/01/2022	
1100133 36 038 2021 00214	ACCION DE REPARACION DIRECTA	NELSA MARINA IBARRA Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA	17/01/2022	
1100133 36 038 2021 00223	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA LOURDES BOLAÑOS PALACIOS Y OTROS	NACION RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	AUTO INADMITE DEMANDA CONCEDE 10 DIAS PARA SUBSANAR SO PENA DE RECHAZO	17/01/2022	
1100133 36 038 2021 00230	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MILENA MENESES MARTINEZ Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO INADMITE DEMANDA CONCEDE 10 DIAS PARA SUBSANAR SO PENA DE RECHAZO	17/01/2022	
1100133 36 038 2021 00236	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN DAVID ALEGRIA VIAFARA Y OTROS	ICBF Y OTRO	AUTO ADMITE DEMANDA	17/01/2022	
1100133 36 038 2021 00247	EJECUTIVO	CARLOS JAIR LEDESMA RODRIGUEZ	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL	AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A., actuando como vocera y administradora de CAPITAL PRIVADO CATTLEYA - COMPARTIMENTO 1, y en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL, por lo siguiente: (i) La cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$253.229.550.00) M/Cte., representados en el fallo condenatorio proferido por este juzgado el 20 de noviembre de 2014 y por Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Sección Tercera- Subsección A el 9 de junio de 2015, dentro del medio de control de Reparación Directa No. 110013336038201300190-00 adelantado por CARLOS JAIR LEDESMA RODRÍGUEZ, LUZ MARY RODRÍGUEZ OTERO, JAIR LEDESMA MOSQUERA, WILMAR ALESIS LEDESMA RIASCOS, INGRID FAISURI LEDESMA RIASCOS, MARÍA PAOLA LEDESMA RIASCOS, LILIBETH LEDESMA RODRÍGUEZ, PAULA OTERO SEGURA, JORGE ENRIQUE MONZÓN e ITALIA MOSQUERA GRUESO; y (ii) por los intereses a la tasa legal establecida en	17/01/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2021 00250	ACCION DE REPARACION DIRECTA	PEDRO EULISES QUINTERO RODRIGUEZ Y OTROS	NACION RAMA JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO INADMITE DEMANDA CONCEDE 10 DIAS PARA SUBSANAR SO PENA DE RECHAZO	17/01/2022	
1100133 36 038 2022 00008	EJECUTIVO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR	JORGE MARIO RIVADENEIRA MORA Y OTRO	AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO a favor de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR y en contra de los señores JORGE MARIO RIVADENEIRA MORA y MIGUEL ÁNGEL PEDROZA GONZÁLEZ, por valor de Un Millón Ochocientos Diecisiete Mil Cincuenta y Dos Pesos (\$1.817.052) M/cte., en razón a la condena en costas proferida en la sentencia de 6 de abril de 2021, y aprobadas en auto 17 de agosto del mismo año, más los intereses moratorios que se causen desde que la obligación se hizo exigible y hasta que se pague en su totalidad.	17/01/2022	

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE**

  
 MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO  
 SECRETARIA